



1. La Línea 2 del Metro de Lima, proyecto bajo la modalidad de APP, representa una de las inversiones en infraestructura más importantes de los últimos años.

Rosas, de ProInversión, indicó que una iniciativa privada no es parte de la cartera de proyectos de las entidades públicas. “Éstas se proponen al sector relevante y éste puede o no declarar su interés preliminar para examinar la propuesta. De haber interés, ProInversión la analiza y articula con el proponente y el sector para ver si la propuesta original o una modificada pueden ser de interés definitivo del sector”, reseñó.

Es el sector relevante el que, finalmente, puede declarar el interés definitivo (declaratoria de interés) al cabo de un tiempo y luego de una evaluación exhaustiva, explicó el ejecutivo. “De hacerlo, la ley contempla un plazo de 90 días para que surjan proponentes de propuestas alternativas; si luego de ese plazo hay más de un competidor con propuesta del proyecto, entonces ProInversión lanza un proceso de acuerdo a un proceso convencional de iniciativa pública de APP. Si luego del plazo de 90 días no hay ningún competidor, entonces el proyecto se adjudica directamente al proponente original”, acotó.

El paso que demora más es la evaluación de la iniciativa privada, añadió, dependiendo del expediente presentado por el proponente. “Sin embargo, en el caso de iniciativas privadas autosostenibles, la evaluación y aprobación de la declaración de interés deberá efectuarse dentro de un plazo no mayor a 180 días hábiles, que puede ampliarse en 60 días hábiles

adicionales en caso la complejidad de la iniciativa privada autosostenible así lo requiera”, explicó el especialista.

Aplicación por sectores

En relación a los organismos estatales que más han usado el mecanismo de las APP, el ejecutivo de ProInversión mencionó que tradicionalmente transporte, telecomunicaciones, energía y minería han sido de los más dinámicos. “Son el MTC y el MEM, donde se ha generado un grado de madurez importante debido a las características naturales de estos sectores, la posibilidad de auto sostenibilidad de los proyectos, aunado al dinamismo de inversión observados”, sostuvo.

Remarcó que actualmente se viene impulsando la generación de APP en segmentos a los que denomina “sociales” tales como salud, educación, penitenciarios; en los cuales se observan aún pocos ejemplos de la aplicación. “Cabe señalar que, con excepción de EsSalud que registra a la fecha cuatro proyectos adjudicados, el Ministerio de Salud registra un proyecto, y el Ministerio de Educación no registra ninguno. En temas penitenciarios se observa un proyecto, y en el Ministerio de la Producción uno”, reveló.

Regulación y fiscalización

Una vez suscrito el contrato de APP, de acuerdo a la modalidad establecida, la supervisión del contrato recae

en el Estado, representado en la institución gubernamental (ministerio, gobierno regional, municipalidad, etc.) que encargó la conducción del proceso de promoción de la inversión privada.

“Adicionalmente, en el caso de sectores regulados, se cuenta con la intervención de organismos reguladores de la inversión privada, quienes son entidades autónomas encargadas de velar por el cumplimiento de las obligaciones legales, contractuales o técnicas por parte de las entidades prestadoras y demás empresas o personas que realizan actividades sujetas a su competencia, procurando que éstas brinden servicios adecuados a los usuarios”, reveló Yaco Rosas, quien agregó que en el resto de casos, “la supervisión puede ser contratada y ejecutada por un tercero, básicamente en lo referido a aspectos técnico-operativos”.

Experiencias

La Línea 2 del Metro de Lima. El gerente general de Cosapi Concesiones, Javier Amézaga, indicó que esta constructora fue una de las pioneras en incursionar en concesiones, participando en proyectos como el Aeropuerto Jorge Chávez y el sistema de aprovechamiento de aguas del río Chillón. “Desde el momento en que supimos que ProInversión planeaba lanzar la licitación (para la Línea 2 del Metro de Lima), nos propusimos formar parte de este proyecto”, afirmó.

Para la conformación del Consorcio, Cosapi identificó a las empresas con mayor experiencia a nivel mundial en construcción de metros subterráneos, material rodante, equipamiento electromecánico y sistemas de control. “Es así que logramos formar la sociedad concesionaria con Iridium y Vialia de España y Salini Impregilo, Ansaldo STS y Ansaldo Breda de Italia. El Consorcio EPC está conformado por las mismas empresas o empresas vinculadas, como es el caso de Dragados (Iridium) y FCC (Vialia)”.